



Ahora puede tener acceso rápido y fácil a sus beneficios de la indemnización del trabajador gracias a la tarjeta electrónica de beneficios emitida por BWC y Chase. La tarjeta electrónica de beneficios está disponible para todos los beneficiarios que reciban pagos de BWC.

Es simple recibir la tarjeta.

Solo complete el acuerdo y envíelo por correo a BWC.

Lea atentamente y firme el acuerdo de la tarjeta electrónica de beneficios y proporcione su número de reclamo. Para que su tarjeta de inscripción se procese rápidamente, asegúrese de proporcionar toda la información necesaria. Luego de completar el acuerdo, envíelo por correo a:

Benefits Payable Department
Bureau of Workers' Compensation
P.O. Box 15429
Columbus, Ohio 43215-9609

Tarjeta electrónica de beneficios

¿Por qué debe recibir su tarjeta electrónica de beneficios?

¿Por qué no?

1. ¡Ya no pague cargos por cobro de cheques! Reciba el 100 por ciento de su beneficio.
2. Tenga acceso las 24 horas a su dinero. Puede usar la tarjeta electrónica de beneficios en cualquier terminal de autoservicio bancaria y en cualquier lugar (sin los costos del cajero automático (ATM) si la usa en las terminales de Chase).
3. Pague sus facturas por teléfono.
4. Úsela como una tarjeta de crédito para realizar compras (pero sin los costosos cargos de financiamiento).

No es necesario tener una cuenta bancaria.

Chase emite su tarjeta electrónica de beneficios, la cual accederá directamente a su cuenta de BWC. Recibirá su número de identificación personal cuando llame para activar su tarjeta, lo que le garantiza que solo usted pueda acceder a su dinero. Es más seguro que llevar dinero y reemplazar una tarjeta perdida o robada es más fácil y rápido.

¿Tiene preguntas?

- Por favor, comuníquese con Chase al 866-414-7153 si tiene preguntas sobre su tarjeta electrónica de beneficios.
- Si tiene preguntas sobre su reclamo de indemnización del trabajador, por favor, comuníquese al 1-800-OHIOBWC.

Acuerdo de la tarjeta electrónica de beneficios

Autorizo a BWC a comenzar a realizar los depósitos directos del pago o de los pagos de mi beneficio en concepto de indemnización del trabajador según lo indicado. Además autorizo el retiro de cualquier fondo depositado por error. Esta autorización permanecerá en plena vigencia hasta que BWC haya recibido información de mi cuenta bancaria personal de mi parte.

Comprendo, de conformidad con los términos de este acuerdo, que el depósito de mis pagos en concepto de la compensación al trabajador constituye el pago que se me realiza según las disposiciones del Código revisado de Ohio, Sección 4123.67. Al firmar este acuerdo, acepto que tengo derecho a recibir estos beneficios y que notificaré inmediatamente a BWC si mi situación laboral cambia en caso de convertirme en empleado o, por el contrario, me vuelvo no elegible para recibir dichos beneficios.

Nombre en letra de imprenta _____
(obligatorio)

Firma _____
(obligatorio)

Número de reclamo _____
(obligatorio)